Rejon.

Sesenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Don Juan de Reboles Sr. de Camara del Rey nuestro señor, que despacha interinamente la escribania vacante por fallecimiento de Dn. Francisco Cayetano Fernandez.

Certifico que ante los señores de èl, en veinte y seis de Febrero proximo pasado se presentò la Peticion siguiente: M.P.S.

Petizn. Gregorio Lopez en nombre de Dn. Diego Rejon de Silba vecino de esta Corte de quien tengo presentado Poder, ante Vuestra Alteza como mejor proceda parezco y Digo haver seguido mi parte Pleyto en esta superioridad con la villa de Yecla sobre pretender esta el tanteo, y construccion del oficio de Alferez maior perteneciente alamia, y sus Mayorazgos, y visto por el Consejo por su auto